

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 284/2019 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), el Consejo Asesor y el Fondo Específico de financiamiento para la construcción y refacción de viviendas de los trabajadores estatales rionegrinos afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictámen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales obrante en fs. 9 a 13 inclusive y MODIFICANDO el artículo 5° el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 5o.- El patrimonio del Fondo Fiduciario estará integrado por:

- a. Los recursos provenientes del Tesoro Provincial que asigne **mensualmente** la Provincia a través del Fondo Específico, **los que serán equivalentes** al cero con cinco por ciento (0.5%) de la masa salarial correspondiente a la totalidad de agentes dependientes de Poder Ejecutivo Provincial que se encuentran afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado de Río Negro, durante la vigencia del Fondo Específico.
- b. Los bienes inmuebles que transfiera en forma directa el Estado Provincial.
- c. El producido de sus operaciones, la renta, frutos e inversión de los bienes fideicomitidos.
- d. Otros aportes, contribuciones, subsidios, legados o donaciones específicamente destinados al Fondo Fiduciario.-

SALA DE COMISIONES

MARTIN

VIDAL

GRANDOSO

ARROYO

CORONEL

GERMANIER

HOLTZ

LARRALDE

LIGUEN

MARTINEZ

RIVERO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Julio de 2019